



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Secretaría de Salud

CIRCULAR INFORMATIVA

DELEGACION DE FUNCIONES PÚBLICAS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TALENTO HUMANO ÚNICO EN SALUD (RETHUS)

SOPORTE NORMATIVO

Ley 1164 de 2007

Artículo 10. De las funciones públicas delegadas a los Colegios Profesionales. Previo cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en la presente ley y la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, los colegios profesionales de la salud cumplirán las siguientes funciones públicas.

Artículo 18. Requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la Salud. Las profesiones y ocupaciones del área de la salud se entienden reguladas a partir de la presente ley, por tanto, el ejercicio de las mismas requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos. Acreditar condición académica y certificado mediante inscripción en Registro Único Nacional.

Artículo 21. De la Prohibición de exigir otros requisitos para el ejercicio de las profesionales y de la ocupación del área de la salud. La presente ley regula general e integralmente el ejercicio de las profesiones y ocupaciones y tiene prevalencia, en el campo específico de su regulación, sobre las demás leyes.

Artículo 22. Del ejercicio ilegal de las profesiones y ocupaciones del área de la salud. Ninguna persona podrá realizar actividades de atención en salud o ejercer competencias para las cuales no está autorizada sin los requisitos establecidos en la presente ley.

Artículo 23. Del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Créase el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud consistente en la inscripción que se haga al Sistema de Información previamente definido, del personal de salud que cumpla con los requisitos establecidos para ejercer como lo señala la presente ley, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra certificado para el ejercicio de la profesión u ocupación, por el periodo que la reglamentación así lo determine. En este registro se deberá señalar además la información sobre las sanciones del personal en salud que reporten los Tribunales de Ética y Bioética según el caso; las autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas.

Artículo 24. De la identificación única del Talento Humano en Salud. Al personal de la salud debidamente certificado se le expedirá una tarjeta como Identificación única Nacional del Talento Humano en Salud, la cual tendrá una vigencia definida previamente para cada profesión y ocupación y será actualizada con base en el cumplimiento del proceso de recertificación estipulado en la presente ley. El valor de la expedición de la Tarjeta Profesional será el equivalente a cinco (5) salarios diarios mínimos legales vigentes a la fecha de la mencionada solicitud.





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría de Salud

Decreto 4192 de 2010 “por medio del cual se establecen las condiciones y requisitos para la delegación de funciones públicas en Colegios Profesionales del área de la salud, se reglamentan el Registro Único Nacional y la Identificación Única del Talento Humano en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 85 de 2015 se delegan funciones en la organización Colegial de enfermería a partir del 31 de agosto de 2015.

Resolución 86 de 2015 se delegan funciones en el Colegio colombiano de Fonoaudiología.

Resolución 87 de 2015 se delega funciones en el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos a partir del 27 de Abril 2015

Resolución 721 de 2015 se delegan funciones en el Colegio Nacional de Bacteriología a partir del 1 de junio de 2015

Resolución 382 de 2015 se delegan funciones en el Colegio Colombiano de Fisioterapia a partir del 27 Julio de 2015

Resolución 1395 de 2015 se delegan funciones en el Colegio Médico Colombiano a partir del 18 de agosto de 2015.

FUNCIONES DELEGADAS

Realizar el trámite de inscripción de los profesionales de la disciplina correspondiente en el ReTHUS, según las normas establecidas por el MSPS.

Expedir la tarjeta profesional como identificación única de los profesionales inscritos en ReTHUS, previo cumplimiento de los requisitos establecidas en las disposiciones vigentes.

Expedir los permisos transitorios para el personal extranjero de salud que vengan al país en misiones científicas o asistenciales de carácter humanitario, social o investigativo.

INFORMACION BASICA DE LOS COLEGIOS DELEGADOS

COLEGIO NACIONAL DE QUIMICA FARMACEUTICA

Dirección: Cra. 16 No. 31 A 30 Teusaquillo Bogotá D.C – Colombia, PBX: (571) 245 38 56, FAX: (571) 245 38 56.
Correo: direccionejecutiva@cnqfcolombia.org

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS Y EXPEDICIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

Para ejercer legalmente la profesión como Químico Farmacéutico usted debe tramitar ante el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos la inscripción en el Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS. Para ello debe hacer llegar los siguientes documentos:



Carrera 20 No. 5b-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980- Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob;
ssalud@huila.gov.co; sogc@huila.gov.co





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría de Salud

1. Formulario de solicitud de inscripción en el Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS debidamente diligenciado con firma e información legible (de lo contrario se devuelve)
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía
3. Copia del Diploma
4. Original y copia de la consignación por valor de 107.400 pesos moneda corriente (en caso de entregar los papeles físicos)
5. Foto 3 X 4 de frente, fondo blanco a color en formato JPG (si los documentos son escaneados)
6. Copia del Acta de grado
7. Copia de la resolución de convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación Nacional (Extranjeros)
8. Denuncia por pérdida o robo o tarjeta profesional anterior para las personas que hayan expedido su tarjeta profesional antes del 27 de Abril de 2015.

Para realizar este trámite ante el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia de manera virtual, deberá enviar los documentos de soporte escaneados (formato PDF y alta resolución) y la foto (formato JPG) a la dirección: info_comentarios@cnqfcolombia.org

Recuerde que la documentación requerida deberá cumplir con lo especificado anteriormente, de lo contrario se notificará nuevamente para su correcto envío.

REQUISITOS PARA TRAMITAR DUPLICADO DE LA IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD: QUÍMICOS FARMACÉUTICOS

Entiéndase como duplicado de la Identificación Única del Talento Humano en Salud, como el documento expedido nuevamente por parte del Colegio Nacional De Químicos Farmacéuticos de Colombia en caso de pérdida, robo o deterioro de los documentos expedidos después del 27 de Abril de 2015. Para ello debe hacer llegar los siguientes documentos:

1. Denuncia por pérdida o robo o la identificación única del talento humano en salud a intercambiar.
2. Formulario de solicitud de inscripción en el Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS debidamente diligenciado con firma e información legible. (De lo contrario se devuelve)
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía.
4. Original y copia de la consignación por valor de 26900 pesos moneda corriente (en caso de entregar los papeles físicos)



Carrera 20 No. 5b-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980- Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob;
ssalud@huila.gov.co; sogc@huila.gov.co





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría de Salud

5. Foto 3 X 4 de frente, fondo blanco a color en formato JPG (si los documentos son escaneados).

Para realizar este trámite ante el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia de manera virtual, deberá enviar los documentos de soporte escaneados (formato PDF y alta resolución) y la foto (formato JPG) a la dirección: info_comentarios@cnqcolombia.org

Recuerde que la documentación requerida deberá cumplir con lo especificado anteriormente, de lo contrario se notificará nuevamente para su correcto envío.

FORMA DE PAGO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS Y EXPEDICIÓN O DUPLICADO DE LA IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD: QUÍMICOS FARMACÉUTICOS.

Para realizar el pago del trámite de inscripción en el Rethus y expedición o duplicado de la Identificación Única del Talento Humano en Salud, este deberá ser efectuado mediante consignación bancaria a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-412474-67 a nombre del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia.

VALOR INSCRIPCIÓN RETHUS Y EXPEDICIÓN: \$107.400

VALOR DUPLICADO: \$26.900

Tengan en cuenta que la información presentada a la entidad bancaria debe ser del titular del trámite.

COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGIA

Dirección: carrera 15 BIS A No 33 – 03, Barrio Teusaquillo, Bogotá D.C.

Correo: presidencia@cnbcolombia.org; sedenacional@cnbcolombia.org

INSTRUCTIVO PASO A PASO PARA OBTENER LA TARJETA ÚNICA PROFESIONAL

(Tomado de la página del Colegio Nacional de Bacteriología)

Aspectos a tener en cuenta antes de iniciar su solicitud:

- ✓ El trámite no requiere de intermediarios
- ✓ Este se debe diligenciar siempre desde un computador que le permita IMPRIMIR el formulario
- ✓ El valor del documento será consignado únicamente en el banco DAVIVIENDA, el cual fue asignado por el Colegio Nacional de Bacteriología CNB – COLOMBIA

Seleccione la opción que se ajuste a su condición:

A. Tarjeta Profesional para recién egresados (primera vez)

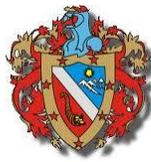
Diligenciar, imprimir y enviar el siguiente formulario web. **Ver formulario**

- Adjuntar los siguientes documentos:
- Copia del documento de identificación



Carrera 20 No. 5b-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980- Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob;
ssalud@huila.gov.co; sogc@huila.gov.co





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría de Salud

- Copia del diploma expedido por una institución de Educación Superior Colombiana
- Constancia de prestación del Servicio Social Obligatorio o de su exoneración, expedida por la Secretaría de Salud correspondiente
- Una fotografía reciente, de frente con fondo blanco, tamaño 3X4 cm, en formato ".jpg"
- Realizar consignación en el Banco Davivienda Cuenta Corriente No 008669995634 a nombre del Colegio Nacional de Bacteriología por el valor de **\$107.400** (Ciento siete mil cuatrocientos pesos moneda corriente), incluyendo nombre y número de documento del profesional que solicita el trámite.
- Enviar estos documentos y la foto junto con el formulario impreso y la consignación en original a la carrera 15 BIS A No 33 – 03, Barrio Teusaquillo, Bogotá D.C.
- Su trámite se demora como máximo 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de envío de la comunicación de aceptación de los documentos por medio del correo electrónico inscrito.
- En caso que la documentación no reúna las condiciones exigidas se le comunicará oportunamente y Usted tendrá un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción del mensaje, para allegar lo solicitado.
- Todos los documentos serán sometidos a verificación y una vez validados serán inscritos en el Sistema de Información RETHUS para la expedición de su Tarjeta de Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud
- La información será verificada con el Ministerio de Salud y Protección Social. La entrega de la Tarjeta profesional podrá realizarse personalmente o por poder escrito, o enviarse por correo certificado a solicitud expresa del interesado y previo pago del costo del envío, por parte del profesional, el cual corresponde a **\$9.600** y que deberá adicionar al valor a cancelar. Dicha solicitud deberá quedar registrada en el Formulario de Inscripción. El documento se expedirá en un término de 25 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción al ReTHUS

B. Tarjeta Profesional para Bacteriólogos o sus Homólogos antes de la expedición Decreto 4192 de 2010

En tal caso deberán proceder a:

- Diligenciar, imprimir y enviar el siguiente formulario web. **Ver formulario**
- Adjuntar los siguientes documentos:
- Copia del documento de identificación
- Copia del diploma expedido por una institución de Educación Superior Colombiana
- Copia de la Resolución que le autoriza el ejercicio de la profesión.
- Una fotografía reciente, de frente con fondo blanco, tamaño 3X4 cm
- Realizar consignación en el Banco Davivienda Cuenta Corriente No 008669995634 a nombre del Colegio Nacional de Bacteriología por el valor de **\$107.400** (Ciento siete mil cuatrocientos pesos moneda corriente), incluyendo nombre y número de documento del profesional que solicita el trámite.



Carrera 20 No. 5b-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980- Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob;
ssalud@huila.gov.co; sogc@huila.gov.co





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría de Salud

- Enviar estos documentos y la foto junto con el formulario impreso y la consignación en original a la carrera 15 BIS A No 33 – 03, Barrio Teusaquillo, Bogotá D.C.

La información será verificada con el Ministerio de Salud y Protección Social. La entrega de la Tarjeta profesional podrá realizarse personalmente o por poder escrito, o enviarse por correo certificado a solicitud expresa del interesado y previo pago del costo del envío, por parte del profesional, el cual corresponde a **\$9.600** y que deberá adicionar al valor a cancelar. Dicha solicitud deberá quedar registrada en el Formulario de Inscripción. El documento se expedirá en un término de 25 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción al ReTHUS

C. Profesionales Bacteriólogos, Bioquímicos o Laboratoristas egresados de Universidades en el extranjero.

- Una vez realizada la convalidación del título en una Universidad Colombiana proceda a solicitar su Tarjeta Profesional siguiendo los pasos del literal A.
- Incluir en los documentos a enviar, una copia de la Resolución de Convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación Nacional

D. Permisos transitorios para extranjeros.

Estos permisos se pueden otorgar por un plazo máximo de 6 meses y se puede prorrogar hasta por 6 meses más, previa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social; para ello deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la autorización para ejercer la Profesión de Bacteriología, Bioquímicos o Laboratoristas en el país de origen.
- Objeto, población a atender y fechas de inicio y finalización de la misión.
- Nombre, identificación y perfil de los profesionales de la salud que harán parte de la misión, anexando copia de pasaporte y autorización del ejercicio vigente del respectivo país.
- Actividades que realizarán los profesionales extranjeros
- Declaración, que se entiende bajo juramento, del uso de medicamentos, procedimientos y dispositivos médicos debidamente autorizados por autoridades colombianas correspondientes.

En caso de que se trate de actividades o intervenciones que requieran realizarse en o con el apoyo de una Institución Prestadora de Servicios de Salud, se deberá indicar el nombre de la misma y anexar carta en la cual su representante legal asuma dicho compromiso y el de atender las eventuales consecuencias en la salud de los pacientes atendidos en el desarrollo de la misión.

La solicitud, con la documentación completa, se deberá presentar con un plazo mínimo de veinte (20) días hábiles de anticipación al inicio de la misión, de lo contrario podrá ser devuelta sin el respectivo trámite.

Una vez se reciba la documentación completa en el término señalado en el inciso anterior, la solicitud se decidirá mediante resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su radicación, a través de la cual se ordenará comunicar a la Dirección Territorial de Salud respectiva, para efectos de las actividades de vigilancia y control.





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría de Salud

E. Duplicado

En caso de pérdida de la Tarjeta, el interesado podrá solicitar un duplicado presentando la respectiva denuncia y comprobante de pago por **\$26.800** (veinte y seis mil ochocientos pesos moneda corriente).

COLEGIO COLOMBIANO DE FISIOTERAPIA

Dirección: Calle 65 No. 9-23 Oficina 301 Edificio Eneida, Teléfono: (+57) 1 8043865, Celular (+57) 3174128598, Bogotá - Colombia

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm

Correo: presidencia@colfi.co; colegio@colfi.co

QUIENES DEBEN TRAMITAR LA TARJETA PROFESIONAL NACIONAL ANTE EL COLEGIO COLOMBIANO DE FISIOTERAPEUTAS – COLFI?

Todos aquellos profesionales en Fisioterapia egresados de una Institución de Educación Superior Colombiana que no hayan realizado su registro con anterioridad ante ningún ente territorial deberán tramitar ante el Colegio Colombiano de Fisioterapeutas – COLFI, la solicitud de expedición de la tarjeta profesional Nacional, una vez que hayan sido inscritos en el Registro Único de Talento Humano en Salud - RETHUS. Igualmente todos los profesionales que con anterioridad hayan realizado su registro en los diferentes entes territoriales y deseen o requieran tramitar su tarjeta profesional nacional podrán realizar la solicitud ante COLFI.

Este trámite podrá realizarse directamente en el portal del Colegio Colombiano de Fisioterapeutas – COLFI. Allí podrá realizar su trámite on-line desde cualquier lugar del país así como realizar su pago electrónico en el mismo portal.

A. Tarjeta Profesional para recién egresados (primera vez)

Para la realización de los trámites solo necesita tener escaneados en formato JPEG o PNG los siguientes documentos:

- Documento de Identificación
- Diploma de grado, expedido por una Institución de Educación Superior Colombiana o Resolución de convalidación del título expedida por el MEN, en caso de haber curado la carrera en una universidad extranjera.
- Acta de grado
- Foto de reciente, frente, en fondo blanco

Cuando el portal este habilitado debe:

1. Crear una cuenta en el sistema
2. Ingresar su información personal y académica
3. Adjuntar los documentos solicitados
4. Realizar el pago

B. Duplicado



Carrera 20 No. 5b-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980- Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob;
ssalud@huila.gov.co; sogc@huila.gov.co





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría de Salud

En caso de pérdida o deterioro de su Tarjeta de Identificación Única de Talento Humano en Salud, usted podrá solicitar un duplicado ante el COLFI, para lo cual usted deberá hacernos llegar:

- Carta de solicitud
- Copia de la Cédula
- Copia de la denuncia si la solicitud se realiza por perdida
- Copia de la tarjeta original si la solicitud se realiza por deterioro
- Cancelar el monto por concepto de la expedición del duplicado de la tarjeta Única de identificación del talento Humano en Salud, el cual corresponde a la cuarta parte del valor de la expedición de la tarjeta por primera vez (\$26.848.00 pesos moneda corriente legal)

COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Cra 15 A No 21-12 Oficina 301, Número fijo (031) 6912576 y el numero móvil 3112084375, ciudad de Bogotá.
Correo: info@colegiomedicocolombiano.org, asistente@colegiomedicocolombiano.org
www.colegiomedicocolombiano.org

INSCRIPCIÓN INICIAL AL RETHUS Y TARJETA PROFESIONAL LINK: (<http://www.colegiomedicocolombiano.org/>)

A. INSCRIPCIÓN DE LOS PROFESIONALES MÉDICOS EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD – RETHUS Y EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD.

El procedimiento para la inscripción de profesionales médicos en el RETHUS y la expedición de la tarjeta profesional es el siguiente:

OPCIÓN 1:

Dando click en el Link Solicitud de Tarjeta Profesional e Inscripción al RETHUS (<http://66.7.213.152/AppMedicosFormulario/>), en donde encontrará el formulario establecido para el registro, el cual debe diligenciar totalmente y cargar los documentos requeridos, tales como:

1. Copia del documento de identidad
2. Copia del diploma y acta de grado, expedidos por Institución de Educación Superior o resolución de convalidación del título exigida por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Fotocopia del Certificado de Servicio Social Obligatorio
4. Fotografía reciente de frente fondo blanco 3x4
5. Original del comprobante de consignación bancaria para la expedición de la tarjeta profesional por \$107.400 (ciento siete mil cuatrocientos pesos M/cte) en la cuenta corriente No 457569992821 de Davivienda a favor del COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

OPCIÓN 2:

De manera presencial, diligenciado el formulario y adjuntando los documentos relacionados, en la sede del Colegio Médico Colombiano en Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 15 A No. 121-12 ofc 301 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA



Carrera 20 No. 5b-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980- Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob;
ssalud@huila.gov.co; sogc@huila.gov.co





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría de Salud

Cra 27 No 46-21 piso 2 Ciudad de Bogotá, Teléfono 3167598693 - 2443991.

Correo: oce@oceinfo.org.co o presidencia@oceinfo.org.co

A. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RETHUS Y EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA

La persona solicitante deberá ingresar al dominio web: www.oceinfo.org.co, previa lectura del instructivo, deberá diligenciar totalmente el formulario de solicitud de la Organización Colegial de Enfermería OCE en formato PDF, y aportar los siguientes documentos (artículo 13 del Decreto 4192 de 2010), verificando que los anexos en fotocopia sean legibles y completos (de ser necesario, fotocopiar por las dos caras). Los documentos deberán ser enviados únicamente en formato .PDF no serán incluidos en el correo sino como documentos adjuntos al correo.

1. Copia del documento de identificación
2. Copia del diploma de grado Y del acta de grado. El mismo requisito se aplica para el nivel de especialización, maestría y doctorado.
3. Según sea el caso, copia de la Resolución de convalidación de título expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Comprobante físico o reporte electrónico de la entidad financiera, donde se realizó el pago del valor de la expedición de la tarjeta de Identificación Única, que será el equivalente a cinco (5) salarios diarios mínimos legales vigentes a la fecha de la solicitud, para el año 2015 es \$107.400,00. Se debe consignar en una de las siguientes Cuentas de Ahorros: Bancolombia Número: 192- 465272 – 30. Banco Agrario de Colombia Número: 4-0820-3-01337-9. Por favor tenga en cuenta las siguientes instrucciones al realizar la consignación en Bancolombia: 1) Indique al cajero el nombre de la persona natural que está efectuando el pago (no es el nombre de la persona que hace la diligencia). 2) El cajero le solicitará una referencia que corresponde al número de la cédula de ciudadanía (NO el documento de identidad de la persona que hace la diligencia). 3) El código del Convenio por caja es: 60902 (podrá ser solicitado por el cajero). 4) El nombre del beneficiario será: ORG. COLEGIAL DE ENFERMERIA - OCE. 5) La Cuenta de Ahorros queda atada a este convenio.
5. Fotografía digital, tamaño 3x4 de frente, reciente, en fondo blanco en formato JPG.
6. Constancia de prestación del Servicio Social Obligatorio o de su exoneración, expedida por la Secretaría de Salud del respectivo Departamento. Para el Caso de las personas sin plaza asignada (exoneradas en los años 2014 y 2015), esta información se encuentra disponible en los reportes publicados por el Ministerio De Salud y Protección Social en la página web: www.minsalud.gov.co. Según directriz del Minsalud, las "Secretarías de Salud deberán certificar el cumplimiento del SSO en los siguientes casos: 1) Los profesionales que lo prestaron en una de las plazas ubicadas en su jurisdicción. 2) Los profesionales que exoneraron o convalidaron en cumplimiento del artículo 14 de la Resolución 2358 de 2014".

El formulario y sus anexos serán enviados preferiblemente en forma electrónica al correo registro@oceinfo.org.co. Este correo es exclusivo para enviar documentos. De no ser posible el envío electrónico se atenderá en forma presencial (en horario de L - V de 8 a.m a 4:30 p.m), o podrá enviarse por correo certificado a la sede de la OCE, en



Carrera 20 No. 5b-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980- Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob;
ssalud@huila.gov.co; sogc@huila.gov.co





GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría de Salud

la Carrera 27 No. 46 - 21 piso 2 en la ciudad de Bogotá, D.C. Se seguirá el procedimiento establecido por la Decreto 4192 de 2010 (artículos 13, 14, 15, 16 y 18) para la inscripción en el RETHUS y expedición de tarjeta profesional. Para peticiones, quejas o reclamos utilice el correo pgrs@oceinfo.org.co

B. PERMISOS TRANSITORIOS A PERSONAL DE SALUD EXTRANJERO: ENFERMERÍA

La OCE como parte de sus funciones publico delegadas, otorgará los permisos transitorios para el ejercicio transitorio de las(os) profesionales de enfermería que visiten el país con el objeto de participar en misiones científicas o para la prestación de servicios de salud de carácter humanitario, social o investigativo, por el término que dure la misión, para este efecto se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 21 y 22 de la Decreto 4192 de 2010. Para solicitud de permisos transitorios escriba al correo: permisostransitorios@oceinfo.org.co

Si desea comunicarse en forma general con la OCE puede escribir a los siguientes correos: oce@oceinfo.org.co o presidencia@oceinfo.org.co. Teléfono 3167598693 - 2443991. Carrera 27 #46-21 piso 2 de la ciudad de Bogotá.

Información adicional comunicarse con la Secretaria de Salud Departamental al profesional referente al Teléfono 8701980 Extensión 137

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

1. Solicitud por escrito relacionando los documentos a entregar firmada por el profesional.
2. Certificado expedido por la IPS donde el profesional presto el servicio social obligatorio, según formato publicado.
3. Carta de presentación o asignación del rural, con fecha de la asignación Ministerio de Salud y Protección Social y/o asignación directa.
4. Fotocopia del documento de identificación.
5. Paz y Salvo de Medicina Legal para los Médicos y Odontólogos.
6. Certificado de inducción y/o fotocopia de la guía de inducción.
7. Fotocopia del Diploma y acta de grado del profesional.

Información adicional comunicarse con la Secretaria de Salud Departamental al profesional referente al Teléfono 8701980 Extensión 107

